



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 291 -2016-MPH/A.

Ayacucho, **22 ABR. 2016**

VISTO:

El Informe N° 367-2016-MPH/12-54, de fecha 21 de abril de 2016, emitido por el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, sobre rectificación de la Resolución de Alcaldía N° 135-2016-MPH/A, de fecha 24 de diciembre de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, con Informe N° 367-2016-MPH/56, de fecha 21 de abril de 2016, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, solicitó al Gerente Municipal se ordene corrección de la Resolución de Alcaldía N° 135-2016-MPH/A, de fecha 07 de marzo de 2016, en el sentido que se mencione en el Artículo Primero los términos: "Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto, "Construcción de Pistas y Veredas en el PP.JJ Yuracc Yuracc y el PP.JJ Belén en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho", por el monto de **S/. 4'898.126.32 (Cuatro millones ochocientos noventa y ocho mil ciento veinte y seis con 32/100 Soles)**, estando comprendido de acuerdo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

- PROYECTO : "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL PP.JJ YURACC YURACC Y EL P.PJJ BELÉN EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO",
- FUNCIÓN : TRANSPORTE
- DIVISION FUNCIONAL : TRANSPORTE METROPOLITANO
- GRUPO FUNCIONAL : VIAS URBANAS

TOTAL PRESUPUESTO BASE	4'777,293.22
SUPERVISIÓN (2.53% PT)	120,833.10
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	4'898,126.32

Que, el Artículo 201° de la Ley N° 27444-Rectificación de Errores: Se refiere en el Numeral 201.1 "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión". El Numeral 201.2, señala "La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original".

Que, el Inciso 6) del Artículo 20 de la Ley N° 27972-Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde, emitir Resolución de Alcaldía conforme a las leyes en vigencia;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



Que, resulta procedente lo solicitado, debiendo proceder con el acto rectificatorio en cuanto al Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 135-2016-MPH/A, de fecha 07 de marzo de 2016;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR DE OFICIO el error material incurrido en el en el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 135-2016-MPH/A, de fecha 07 de marzo de 2016, con el texto siguiente:

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO.- "APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto, "*Construcción de Pistas y Veredas en el PP.JJ Yuracc Yuracc y el P.PJJ Belén en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho*", por el monto de S/. 4'898.176.32 (Cuatro millones ochocientos noventa y ocho mil ciento setenta y seis con 32/100 Soles), estando comprendido de acuerdo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

PROYECTO : "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL PP.JJ YURACC YURACC Y EL P.PJJ BELÉN EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO",
FUNCIÓN : TRANSPORTE
DIVISION FUNCIONAL : TRANSPORTE METROPOLITANO
GRUPO FUNCIONAL : VIAS URBANAS

TOTAL PRESUPUESTO BASE	4'777,293.22
SUPERVISIÓN (2.53% PT)	120,883.10
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	4'898,176.32

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO.- "APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto, "*Construcción de Pistas y Veredas en el PP.JJ Yuracc Yuracc y el P.PJJ Belén en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho*", por el monto de **S/. 4'898.126.32 (Cuatro millones ochocientos noventa y ocho mil ciento veinte y seis con 32/100 Soles)**, estando comprendido de acuerdo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

PROYECTO : "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL PP.JJ YURACC YURACC Y EL P.PJJ BELÉN EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO",
FUNCIÓN : TRANSPORTE
DIVISION FUNCIONAL : TRANSPORTE METROPOLITANO
GRUPO FUNCIONAL : VIAS URBANAS

TOTAL PRESUPUESTO BASE	4'777,293.22
SUPERVISIÓN (2.53% PT)	120,833.10
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	4'898,126.32





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR que, quedan subsistentes los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 135-2016-MPH/A, de fecha 07 de marzo de 2016;

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Obras y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
[Signature]
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE

